SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMBARQUES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 284/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2017/2051
BITÁCORA: 08/DK-0423/05/17

Chihuahua, Chihuahua, 11 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO ROCHEACHI
CON EJ, ROCHEACHI MPIO DE GUACHOCHI
GUACHOCHI, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Mayo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Ejido Rocheachi con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2017/004 de fecha 07 de Febrero de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-08-027-ERO-001/17** ubicado en Domicilio Conocido S/N Mesa de Rocheachi C.P. 33180 Guachochi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, *Pinus spp.*, Pino, 223.686 Metros cúbicos	14	42	55	17219197	17219210
cajas de empaque, *Pinus spp.*, Pino, 22.368 Metros cúbicos	2	56	57	17219211	17219212
astillas, *Pinus spp.*, Pino, 111.843 Metros cúbicos aparentes	1	58	58	17219213	17219213

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentab[redacted]

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

BRP/GAHS/RACQ